



CERTIFICACIÓN DOS MIL DIECISIETE. JORGE ROSS ARAYA, NOTARIO PUBLICO ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSÉ, COSTA RICA, CALLE TREINTA Y SIETE, AVENIDA CATORCE, CARNÉ TRES MIL OCHENTA Y UNO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE QUE: A) Con vista del libro de Registro de Accionistas número uno, con número de asiento primero del libro, último al día de hoy, de la compañía denominada **EXPOAGRO CONTINENTAL E.A.C. SOCIEDAD ANÓNIMA**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta, que el capital social de la compañía es la suma de doce mil colones, moneda de curso legal en Costa Rica, dividido en ciento veinte acciones de un valor nominal de cien colones cada una, divididas en partes iguales, entre los socios: Juan José Hidalgo Chavarría, divorciado, empresario, cédula uno-trescientos quince-seiscientos sesenta y seis; y Nathasha Valerio Jiménez, mayor, soltera, ejecutiva, cédula uno-uno dos uno seis-cero cero uno uno, ambos vecinos de San José, calle treinta y cinco, avenida catorce. ES CONFORME: Se extiende la presente certificación en lo conducente a solicitud de **Francisco Javier Vivas Wagner**, dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe, ni desvirtúa lo transcrito, de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial y artículo catorce, siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el alcance número noventa y tres de La Gaceta número noventa y siete del veintidós de mayo del año dos mil trece. Firmo en la ciudad de San José, a las ocho horas del diez de octubre del año dos mil diecisiete.



EL SUSCRITO NOTARIO, JORGE ROSS ARAYA, CARNE TRES MIL OCHENTA Y UNO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO BLANCO QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A LOS REGISTRADOS EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO, Y QUE ESTA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA SERÁ ENVIADA A LA REPÚBLICA DE ECUADOR, A SOLICITUD DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER. SAN JOSÉ, OCHO HORAS DEL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.



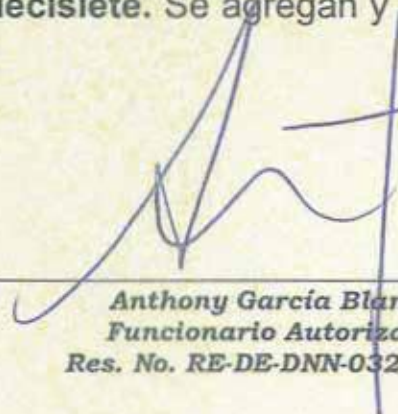
**EN BLANCO**  
SIN TEXTO  
DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

**ANTHONY GARCÍA BLANCO**, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA**, CÉDULA **105370517**, CARNÉ NÚMERO **3081**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas trece minutos** del **veinticuatro de octubre** del año **dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. (ULTIMA LINEA)

  
**Anthony García Blanco**  
**Funcionario Autorizado**  
**Res. No. RE-DE-DNN-032-2016**



San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5º  
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



REPÚBLICA DE COSTA RICA  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 04 28 200

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays:)

Código: ACDLMWLSJPN  
(Code - Code:)

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco  
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/d'empreinte de:)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A:)

6. El: 01/11/2017  
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones  
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



9. Sello:  
(Seal - Stamp:)

8. No.: 427352  
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:  
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: EXPOAGRO CONTINENTAL E.A.C. SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público  
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

000428200

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Departamento de Autenticaciones

ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES





ABOGADOS

GRUPO  
JURÍDICO  
ESPECIALIZADO

CERTIFICACIÓN. DOS MIL DIECISIETE. JORGE ROSS ARAYA, NOTARIO PUBLICO ESTABLECIDO EN LA CIUDAD DE SAN JOSE, COSTA RICA, CALLE TREINTA Y SIETE, AVENIDA CATORCE, CARNÉ TRES MIL OCHENTA Y UNO, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO CIENTO DIEZ DEL CODIGO NOTARIAL, CERTIFICA EN LO CONDUCENTE QUE: con vista en el Registro Digitalizado de la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula jurídica número tres-ciento uno-seiscientos cuarenta y tres mil trescientos cincuenta, se encuentra inscrita la Sociedad denominada **EXPOAGRO CONTINENTAL E.A.C. SOCIEDAD ANONIMA**, desde el veinticinco de agosto del dos mil once, con plazo social de noventa y nueve años; por lo que el suscrito notario da fe de la existencia legal y vigencia de la misma, así como también da fe y hace constar, con vista de la misma fuente que el señor **Juan José Hidalgo Chavaría**, divorciado, empresario, cédula uno-trescientos quince-seiscientos sesenta y seis, vecino de San José, es **PRESIDENTE** con facultades de Apoderado Generalísimo sin límite de suma, actuando individualmente conforme al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil.- ES CONFORME: Se extiende la presente certificación en lo conducente a solicitud de **Francisco Javier Vivas Wagner**, dejando constancia de que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe o desvirtúa lo transcrito, todo de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial y artículo catorce, siguientes y concordantes de los LINEAMIENTOS PARA EL EJERCICIO Y CONTROL DEL SERVICIO NOTARIAL emitidos por la Dirección Nacional de Notariado que fueran publicados en el alcance número noventa y tres de La Gaceta número noventa y siete del veintidós de mayo del año dos mil trece.- Expido la presente en la ciudad de San José, a las ocho horas quince minutos del día diez de octubre del año dos mil diecisiete.- Agrego y cancelo las especies fiscales de ley.-----

EL SUSCRITO NOTARIO, JORGE ROSS ARAYA, CARNE TRES MIL OCHENTA Y UNO, HAGO CONSTAR QUE MI FIRMA Y SELLO BLANCO QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN A LOS REGISTRADOS EN LA

JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO, Y QUE ESTA CERTIFICACIÓN DE PERSONERÍA SERÁ ENVIADA A LA REPÚBLICA DE ECUADOR, A SOLICITUD DEL SEÑOR FRANCISCO JAVIER VIVAS WAGNER. SAN JOSÉ, OCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-. ES CONFORME. AGREGO Y CANCELO LOS TIMBRES DE LEY.-----



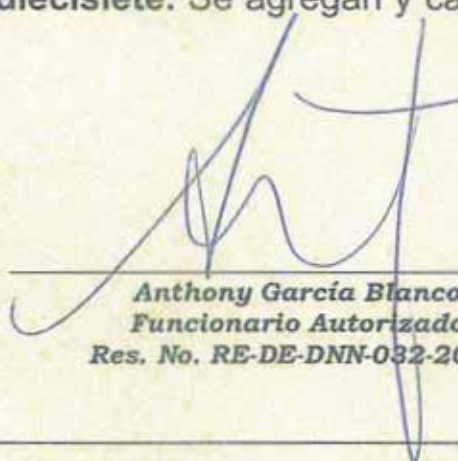
*[Handwritten signature]*





DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

**ANTHONY GARCÍA BLANCO**, FUNCIONARIO AUTORIZADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **JORGE FRANCISCO ROSS ARAYA**, CÉDULA **105370517**, CARNÉ NÚMERO **3081**, es similar a la que se encuentra registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Que a la fecha en que el (la) Notario (a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido de los folios adjuntos, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, la razón de autenticación queda automáticamente anulada. El presente trámite de legalización de firma no implica convalidación, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del documento adjunto ni de su contenido, así como tampoco de la solvencia tributaria relacionada directa o indirectamente con dicho documento, por consiguiente tampoco implica aval ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado ni del funcionario que la expide. **-ES CONFORME.-** San Pedro de Montes de Oca, a las **once horas trece minutos del veinticuatro de octubre del año dos mil diecisiete**. Se agregan y cancelan los timbres de ley. **(ULTIMA LINEA)**

  
  
**Anthony García Blanco**  
**Funcionario Autorizado**  
**Res. No. RE-DE-DNN-032-2016**

San Pedro de Montes de Oca, Costado oeste del Mall San Pedro, Oficentro Sigma, Edificio A, 5°  
piso. Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754



**REPÚBLICA DE COSTA RICA**  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

**APOSTILLE**

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica  
(Country - Pays:)

Código: ACD5VAVQ42Q  
(Code - Code)

A-11 04 28 211

El presente documento público  
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Anthony Garcia Blanco  
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Certificador de Registro  
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado  
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau/de l'imbre de:)

Certificado  
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica  
(At - A:)

6. El: 01/11/2017  
(On - Le:)

7. Por: Elba Rivas Camacho, Oficial de Autenticaciones  
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)



8. No.: 427350  
(Under number - Sous le numéro:)

10. Firma:

9. Sello:  
(Seal - Stamp)

Nombre del titular: EXPOAGRO CONTINENTAL E.A.C. SOCIEDAD ANONIMA  
(Name of the holder of document - Noun du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de firma de Notario Público  
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2  
(Number of pages - Nombre de pages:)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

Departamento de Autenticaciones

**ESPACIO PARA PEGAR LOS TIMBRES**

